Armenia, julio de 2025

Doctora
LAURA VICTORIA GÓMEZ SUAREZ
Secretaria General
Corporación Concejo Municipal de Armenia (Q)
Armenia, Quindío

Referencia: Solicitud de certificado requerida por el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

De la manera más respetuosa, y en atención a la necesidad y labores efectuadas por este despacho, y al asunto de la referencia me permito informarle que la Corporación Concejo Municipal de Armenia requiere suscribir contrato de prestación de servicios profesionales con el siguiente objeto:

Objeto: *"Prestar servicios profesionales para apoyar en la estructuración y elaboración de los estudios de mercado y del sector según corresponda a la modalidad de selección para adelantar los trámites requeridos en el proceso de gestión contractual de la Corporación del Concejo Municipal de Armenia para su normal funcionamiento".*

Perfil: Profesional en administración pública con tarjeta profesional vigente, con experiencia profesional igual o superior a doce (12) meses.

Por lo anterior, de manera respetuosa le solicito se sirva certificar si en la planta de cargos de la Corporación existe o no personal suficiente para apoyar el objeto antes mencionado.

Atentamente,

John E. E. B
JOHN EDISON ECHAVARRIA BARRETO
Presidente Corporación Concejo Municipal de Armenia (Q)

Proyectó: Stefany Reyes Giraldo – Abogada contratista – Oficina Jurídica.
Revisó: Lina María Mafla Ospina – Profesional Universitaria.

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA

CERTIFICA:

Que, en la planta de personal de la Corporación Concejo Municipal de Armenia, existen 25 cargos de planta, de los cuales son: 1 secretario de despacho, 1 asesor, 1 asesor de planeación, 2 profesionales universitarios, 3 secretarios, 3 celadores, 2 servicios generales y 12 auxiliares administrativos.

Que la planta mencionada anteriormente es insuficiente para prestar servicios profesionales como administrador público, con experiencia profesional igual o superior a doce (12) meses, prestando apoyo a las actividades administrativas en materia de estudios de mercado y del sector según corresponda a la modalidad de selección, para adelantar los tramites requeridos en el proceso de gestión contractual de la Corporación Concejo Municipal de Armenia – Quindío.

La presente constancia se expide a los veinticuatro (24) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025) a solicitud del Presidente de la Corporación.

Atentamente,

LAURA VICTORIA GOMEZ SUAREZ
Secretaria General
Corporación Concejo Municipal de Armenia (Q)

Proyectó: Stefany Reyes Giraldo – Abogada contratista – Oficina Jurídica.
Revisó: Lina María Mafla Ospina – Profesional Universitaria.